



Certif / Acuse

REGISTRO ELECTRÓNICO
GENERAL
SALIDA N.º: 2026/17683
Fecha: 01/06/2026 09:40



Ayuntamiento
Utrera

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

Área	ALCALDÍA
Unidad Administrativa	SECRETARÍA GENERAL
Servicio	SECRETARÍA GENERAL
Departamento	
Oficina	SECRETARÍA GENERAL
DIR-3	LA0001337
Número de expediente	
Asunto	Remisión Acuerdo Pleno Ordinario 28/5/2026, Punto 3.
Referencia	JB/L/MDOR/rmb.

FEMP
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, NUMERO 22, EDIFICIO
HERMES, 3º, 14.
41018-SEVILLA.

Por la presente, adjunto remito acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, relativo al PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y UTRERA+, RELATIVA A "DEFENSA DEL RESPETO INSTITUCIONAL AL MUNICIPALISMO Y DE UNA RELACIÓN EFICAZ DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LAS ENTIDADES LOCALES".

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. EL ALCALDE-PRESIDENTE. FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0045C38500S2E3P5N7Y611
en <https://sede.utrerar.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 29/05/2026
CN=SELLO A.EAD.2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 12:53:44

DOCUMENTO- 20264572037
Fecha: 29/05/2026
Hora: 12:53

CSV: 07EA0045C38500S2E3P5N7Y611

CSV: 07EA0045CD0F00S9A7C5T117K0



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria,
celebrada el día 28 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente
acuerdo:

**Punto 3. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
Y UTRERA+, RELATIVA A "DEFENSA DEL RESPETO INSTITUCIONAL AL
MUNICIPALISMO Y DE UNA RELACIÓN EFICAZ DEL GOBIERNO DE
ESPAÑA CON LAS ENTIDADES LOCALES".**

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del
Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

**"DEFENSA DEL RESPETO INSTITUCIONAL AL MUNICIPALISMO Y DE
UNA RELACIÓN EFICAZ DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LAS
ENTIDADES LOCALES**

D. Ignacio José Aguilar Ferrera y Dña. Isabel González Blanquero,
concejales portavoces de los grupos municipales del Partido Popular y
Utrera+ en el Ayuntamiento de Utrera, respectivamente, cuyos datos
obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento,
presentan para su debate y, en su caso aprobación, la presente
moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración pública más
próxima a los ciudadanos y, en consecuencia, la primera puerta a la
que estos cuando surgen problemas que afectan a su vida diaria. Esa
cercanía institucional convierte a las entidades locales en piezas
esenciales para sostener servicios públicos, atender situaciones
sociales complejas, impulsar la actividad económica y dar respuesta

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD.2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 1 de 9

inmediata a las necesidades del territorio.

Ese papel central del municipalismo no es una cuestión retórica, sino un principio reconocido por nuestro ordenamiento jurídico. La autonomía local forma parte de la organización territorial del Estado y exige que los municipios no solo cuenten con reconocimiento formal, sino también con medios suficientes y con cauces reales de participación en aquellas decisiones estatales que inciden directamente en su funcionamiento, su financiación y su capacidad de gestión.

Sin embargo, en los últimos años se ha consolidado una dinámica preocupante de distanciamiento entre el Gobierno de España y las entidades locales. Lejos de reforzar los instrumentos de cooperación institucional, se ha debilitado el diálogo útil con los ayuntamientos, relegando a un segundo plano asuntos que afectan de forma directa a la estabilidad presupuestaria municipal y a la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

En este contexto, reviste especial importancia el funcionamiento ordinario de la Comisión Nacional de Administración Local, órgano concebido precisamente para articular la colaboración entre la Administración General del Estado y la administración local. Su actividad regular no puede entenderse como una simple formalidad ni como una cuestión de oportunidad política, sino como una obligación inherente al respeto institucional debido al municipalismo.

La preocupación del conjunto de las entidades locales por la falta de interlocución con el Gobierno de España ha quedado patente en los últimos meses a través de la posición sostenida por la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha venido reclamando reuniones útiles, contenido real en los órganos de cooperación y respuestas concretas a los problemas económicos y competenciales de los ayuntamientos.

No basta con convocar reuniones si estas no abordan de manera prioritaria las cuestiones que verdaderamente condicionan la acción municipal. Los ayuntamientos necesitan certezas sobre sus ingresos, seguridad para planificar sus presupuestos, instrumentos normativos que les permitan utilizar de forma eficaz sus recursos y una interlocución seria con el Estado en materias tan sensibles como la financiación local, el transporte público, la gestión tributaria o la



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en https://sede.utrrera.org	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026	
	CN=SELLO AEAD.2.5.4.97=VATES-Q26029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53	
		EXPEDIENTE : 2026031426000020
		Fecha: 21/05/2026
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5



posibilidad de reinvertir remanentes en necesidades estratégicas. Especialmente preocupante es la situación generada por la falta de actualización de las entregas a cuenta, lo que prolonga una incertidumbre financiera incompatible con una gestión municipal ordenada y responsable. A esta falta de previsión en los ingresos se suman decisiones estatales con impacto directo en el gasto municipal, que introducen nuevas obligaciones económicas sin ofrecer a las entidades locales el margen suficiente para absorberlas con estabilidad. Este modo de proceder erosiona la autonomía local y traslada a los municipios tensiones que no responden a una mala gestión propia, sino a la ausencia de una relación institucional leal y planificada por parte del Gobierno central.

Por otra parte, en un momento en que ciudades y municipios deben afrontar retos sociales de enorme magnitud, entre ellos el acceso a la vivienda, resulta difícilmente justificable que las entidades locales sigan viendo limitada la posibilidad de utilizar sus propios recursos disponibles para atender necesidades urgentes y prioritarias para sus vecinos. Reforzar el municipalismo también significa permitir a los ayuntamientos contar con herramientas eficaces para responder a los desafíos reales de su población.

Utrera, como municipio que presta servicios, atiende demandas crecientes y afronta retos sociales y económicos desde la administración más cercana, necesita un marco de relación con el Estado basado en el respeto, la utilidad y la certidumbre. No es razonable exigir cada vez más a los ayuntamientos y, al mismo tiempo, mantener bloqueados o debilitados los instrumentos que les permitirían actuar con mayor eficacia.

Por todo ello, desde los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a aprobar con la máxima urgencia las medidas necesarias para actualizar las entregas a cuenta correspondientes a las entidades locales, garantizando así una mayor certidumbre financiera para los ayuntamientos.

2. Instar al Gobierno de España a mantener con las entidades locales una relación institucional efectiva, periódica y respetuosa, basada en la lealtad entre administraciones y en el reconocimiento del papel



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 3 de 9

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5

esencial que desempeñan los ayuntamientos.

3. Reclamar al Gobierno de España que asegure el funcionamiento ordinario y útil de la Comisión Nacional de Administración Local, como cauce real de cooperación entre el Estado y el municipalismo, y que se incluyan de forma prioritaria aquellas materias que afectan de manera directa a la gestión diaria de los ayuntamientos y a las necesidades reales de los ciudadanos.

4. Instar al Gobierno de España a promover con carácter urgente las reformas normativas necesarias para que las entidades locales puedan destinar sus remanentes a atender necesidades de carácter social y estratégico, especialmente en ámbitos de especial sensibilidad como el acceso a la vivienda.

5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Utrera, 20 de mayo de 2026.- Fdo: Ignacio Aguilar Ferrera Fdo: Isabel González Blanquero.- Portavoz Partido Popular Portavoz Utrera+”.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta enmienda de adición a la Moción, que literalmente dice:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal PSOE a la moción sobre financiación local:

Adición a la exposición de motivos:

Por su parte, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de esta. En virtud de dicha colaboración se creó el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; una fuente de financiación de carácter incondicionado del que participan desde 2011 todos los municipios de Andalucía, y que estaba previsto que en 2014 alcanzara los 600 millones de euros.

Desde su implantación en 2011, a través de la PATRICA se han



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::

2026031426000020

Fecha: 21/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5



Página 4 de 9

distribuido recursos a los ayuntamientos en función de la clasificación recogida en la citada Ley. La evolución del montante total para 2026 es de 545 millones, todavía muy lejos de los 600 planteados en su día para 2014.

Según datos de la Junta de Andalucía la recaudación tributaria aumentó en Andalucía entre 2019 y 2023 un 19%, un incremento de recaudación que no se ha visto reflejada en una subida de la PATRICA, que en el mismo periodo solo se incrementó el 6%.

Adición a las propuestas de acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una liquidación extraordinaria de la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) en consonancia con el incremento de la recaudación de la comunidad autónoma de los últimos años cinco años.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el Fondo de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas de Andalucía hasta los 600 millones que estaban como objetivo para 2014.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de estudio, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria y las entidades locales, sobre las posibilidades de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en lo que se refiere a la determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma para su actualización anual y las variables que determinan la distribución del Fondo.

En Utrera, a 25 de mayo de 2026.- Firmado: José María Villalobos. Portavoz Grupo Municipal Socialista".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Utrera+, se acepta la enmienda de adición a la exposición de motivos y la enmienda de forma parcial de las propuestas de acuerdo, quedando del siguiente tenor literal:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL. - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 5 de 9

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5

"DEFENSA DEL RESPETO INSTITUCIONAL AL MUNICIPALISMO Y DE UNA RELACIÓN EFICAZ DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LAS ENTIDADES LOCALES

D. Ignacio José Aguilar Ferrera y Dña. Isabel González Blanquero, concejales portavoces de los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+ en el Ayuntamiento de Utrera, respectivamente, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presentan para su debate y, en su caso aprobación, la presente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración pública más próxima a los ciudadanos y, en consecuencia, la primera puerta a la que estos cuando surgen problemas que afectan a su vida diaria. Esa cercanía institucional convierte a las entidades locales en piezas esenciales para sostener servicios públicos, atender situaciones sociales complejas, impulsar la actividad económica y dar respuesta inmediata a las necesidades del territorio.

Ese papel central del municipalismo no es una cuestión retórica, sino un principio reconocido por nuestro ordenamiento jurídico. La autonomía local forma parte de la organización territorial del Estado y exige que los municipios no solo cuenten con reconocimiento formal, sino también con medios suficientes y con cauces reales de participación en aquellas decisiones estatales que inciden directamente en su funcionamiento, su financiación y su capacidad de gestión.

Sin embargo, en los últimos años se ha consolidado una dinámica preocupante de distanciamiento entre el Gobierno de España y las entidades locales. Lejos de reforzar los instrumentos de cooperación institucional, se ha debilitado el diálogo útil con los ayuntamientos, relegando a un segundo plano asuntos que afectan de forma directa a la estabilidad presupuestaria municipal y a la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

En este contexto, reviste especial importancia el funcionamiento ordinario de la Comisión Nacional de Administración Local, órgano concebido precisamente para articular la colaboración entre la Administración General del Estado y la administración local. Su actividad regular no puede entenderse como una simple formalidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5



Página 5 de 9

ni como una cuestión de oportunidad política, sino como una obligación inherente al respeto institucional debido al municipalismo. La preocupación del conjunto de las entidades locales por la falta de interlocución con el Gobierno de España ha quedado patente en los últimos meses a través de la posición sostenida por la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha venido reclamando reuniones útiles, contenido real en los órganos de cooperación y respuestas concretas a los problemas económicos y competenciales de los ayuntamientos.

No basta con convocar reuniones si estas no abordan de manera prioritaria las cuestiones que verdaderamente condicionan la acción municipal. Los ayuntamientos necesitan certezas sobre sus ingresos, seguridad para planificar sus presupuestos, instrumentos normativos que les permitan utilizar de forma eficaz sus recursos y una interlocución seria con el Estado en materias tan sensibles como la financiación local, el transporte público, la gestión tributaria o la posibilidad de reinvertir remanentes en necesidades estratégicas.

Especialmente preocupante es la situación generada por la falta de actualización de las entregas a cuenta, lo que prolonga una incertidumbre financiera incompatible con una gestión municipal ordenada y responsable. A esta falta de previsión en los ingresos se suman decisiones estatales con impacto directo en el gasto municipal, que introducen nuevas obligaciones económicas sin ofrecer a las entidades locales el margen suficiente para absorberlas con estabilidad. Este modo de proceder erosiona la autonomía local y traslada a los municipios tensiones que no responden a una mala gestión propia, sino a la ausencia de una relación institucional leal y planificada por parte del Gobierno central.

Por otra parte, en un momento en que ciudades y municipios deben afrontar retos sociales de enorme magnitud, entre ellos el acceso a la vivienda, resulta difícilmente justificable que las entidades locales sigan viendo limitada la posibilidad de utilizar sus propios recursos disponibles para atender necesidades urgentes y prioritarias para sus vecinos. Reforzar el municipalismo también significa permitir a los ayuntamientos contar con herramientas eficaces para responder a los desafíos reales de su población.

Utrera, como municipio que presta servicios, atiende demandas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 7 de 9

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5

crecientes y afronta retos sociales y económicos desde la administración más cercana, necesita un marco de relación con el Estado basado en el respeto, la utilidad y la certidumbre. No es razonable exigir cada vez más a los ayuntamientos y, al mismo tiempo, mantener bloqueados o debilitados los instrumentos que les permitirían actuar con mayor eficacia.

Por su parte, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de esta. En virtud de dicha colaboración se creó el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; una fuente de financiación de carácter incondicionado del que participan desde 2011 todos los municipios de Andalucía, y que estaba previsto que en 2014 alcanzara los 600 millones de euros.

Desde su implantación en 2011, a través de la PATRICA se han distribuido recursos a los ayuntamientos en función de la clasificación recogida en la citada Ley. La evolución del montante total para 2026 es de 545 millones, todavía muy lejos de los 600 planteados en su día para 2014.

Según datos de la Junta de Andalucía la recaudación tributaria aumentó en Andalucía entre 2019 y 2023 un 19%, un incremento de recaudación que no se ha visto reflejada en una subida de la PATRICA, que en el mismo periodo solo se incrementó el 6%.

Por todo ello, desde los grupos municipales del Partido Popular y Utrera+, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a aprobar con la máxima urgencia las medidas necesarias para actualizar las entregas a cuenta correspondientes a las entidades locales, garantizando así una mayor certidumbre financiera para los ayuntamientos.
2. Instar al Gobierno de España a mantener con las entidades locales una relación institucional efectiva, periódica y respetuosa, basada en la lealtad entre administraciones y en el reconocimiento del papel esencial que desempeñan los ayuntamientos.
3. Reclamar al Gobierno de España que asegure el funcionamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020
Fecha: 21/05/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Página 6 de 9

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5

ordinario y útil de la Comisión Nacional de Administración Local, como cauce real de cooperación entre el Estado y el municipalismo, y que se incluyan de forma prioritaria aquellas materias que afectan de manera directa a la gestión diaria de los ayuntamientos y a las necesidades reales de los ciudadanos.

4. Instar al Gobierno de España a promover con carácter urgente las reformas normativas necesarias para que las entidades locales puedan destinar sus remanentes a atender necesidades de carácter social y estratégico, especialmente en ámbitos de especial sensibilidad como el acceso a la vivienda.

5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el Fondo de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas de Andalucía hasta los 600 millones que estaban como objetivo para 2014.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Gobierno de la Junta de Andalucía."

Analizada la Moción enmendada del Grupo Municipal Popular y Utrera+, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LÓPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 29/05/2026
CN=SELLO AEA7,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 29/05/2026 09:42:53

EXPEDIENTE ::
2026031426000020

Fecha: 21/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045C1C100P2T5Z0D8J1F5



Página 9 de 9